# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR VALENCIA PARQUE CENTRAL, SME EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 2 de junio de 2023, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. **En relación con la información relativa a la descripción de la estructura organizativa y a la publicación del organigrama.**

En su informe de observaciones, Valencia Parque Central indica que se publicarán ambas informaciones aunque la estructura de la sociedad es muy pequeña. Desde este Consejo, se entiende que bastará con la inclusión de un breve texto informando sobre la estructura organizativa de la sociedad, en el que se informe además, del pequeño tamaño de su estructura de gestión – tres puestos – para que pueda considerarse que la obligación organigrama no le sería de aplicación.

Este Consejo **valora muy positivamente** la disposición de Valencia Parque Central a aplicar las recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada en 2023 lo que sin duda se reflejará en el nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, que será nuevamente evaluado en 2024.

Madrid, junio de 2023